01/04/2006

ECONOMIST&JURIST

Redacción

CONTRATO DE SEGURO: CUESTIONARIO DE SALUD

En la presente sentencia Desestima la Sala el recurso de apelación interpuesto, manifestando que es cierto que el tomador del seguro omitió en el cuestionario efectuado ante la aseguradora que era drogodependiente pues no tenía tal condición y que en la declaración de la doctora no se asegura que Julián tuviera problemas de drogodependencia.

De lo expuesto se desprende que el asegurado no obró conforme al art. 10 y 11 LCS debido a que cuando efectuó la solicitud de seguro individual de accidentes corporales manifestó que no había padecido o padecía enfermedad alguna cuando ello no era cierto pues estaba acudiendo a Caritas para llevar a cabo un tratamiento médico respecto de las drogas, concretamente de la cocaína. El programa no era de prevención, esto es el aplicable al supuesto de una persona que toma drogas aisladamente, sino de tratamiento contra las drogas. El fallecido había obtenido el permiso de conducir recientemente por lo que la experiencia en la conducción era mínima. Si a

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF